Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0019/2014
08 ENE 2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO Y A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE LLAMADO, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO DEL PERÍODO FISCAL 2014"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Abierto Nº 242 de fecha 08 de mayo de 2013 suscrito con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco del llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción ID Nº 255.757 con vigencia hasta el día 7 de mayo de 2014;

La necesidad de realizar el mantenimiento y las reparaciones con repuestos originales y mano de obra especializada para garantizar el óptimo funcionamiento de las 20 (veinte) fotocopiadoras marca Canon, que son utilizadas en distintas dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La constancia de que la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. es representante exclusiva en Paraguay y brinda servicio técnico especializado a las fotocopiadoras marca Canon;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 002/2014, por el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." para la reparación y mantenimiento de las fotocopiadoras marca Canon por la modalidad de Contrato Abierto;

El Articulo 33 Inc. a) de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 1869/2011 que establece las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio y a llevar adelante el proceso de llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de las fotocopiadoras marca Canon, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por la modalidad de Contrato Abierto Ad Referéndum del Presupuesto del Período Fiscal 2014.

Art. 2°.- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para realizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción del Servicio de Mantenimiento y Reparación de las fotocopiadoras marca Canon, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por la modalidad de Contrato Abierto Ad Referéndum del Presupuesto del Período Fiscal 2014.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **MARIA VICTORIA TORRES DE GONZALEZ**
ENCARGADA DE DESPACHO – SECRETARIA GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/MVTG/MME/bpvm
DGAyF